



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA
D. H. C. P. S. N. 1.
923

ACUERDO.

A LA SECRETARIA DE MARINA.
A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
P R E S E N T E.

GIRENSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, a efecto de que los buques Transportes Rápidos "H-4" y "H-6" de la Armada de México, se trasladen al litoral del Pacífico donde quedarán de base, efectuando para ello el paso por el Canal de Panamá. En la inteligencia de que sus tripulaciones, integradas por tres Jefes, veintisiete Oficiales y ciento cincuenta Clases y Marinera por cada buque, percibirán sobrehaberes en el extranjero durante tres días, de conformidad con las cuotas autorizadas en el Acuerdo de este Ejecutivo número 189 del 19 de enero de 1959. Al efecto se concede ampliación líquida a la Partida 13-1219-80/2 "Sobrehaberes" del Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de \$ 75,373.92 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS --- SETENTA Y TRES PESOS 92/100).

Se autorizan asimismo Gastos de Navegación a razón de 1,150.00 dólares por buque para erogar los que amerita el cruce del Canal de Panamá; para lo cual se concede ampliación líquida a la partida 13-3205-80 del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Marina, por la cantidad de \$ 28,750.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Adolfo López Mateos
Adolfo López Mateos.

EL SECRETARIO DE MARINA.

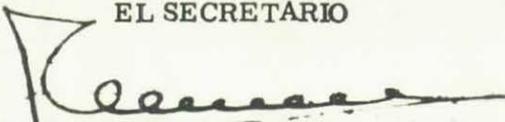
EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO.

Manuel Zermeno Araico
Manuel Zermeno Araico.

Antonio Ortiz Mena
Antonio Ortiz Mena.

Con esta fecha se registró el presente
acuerdo en la Secretaría de la Presidencia
México, D. F., a 23 de julio de 1964

EL SECRETARIO



LIC. DONATO MIRANDA FONSECA.